DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 119/2022

Asunción, 15 de febrero de 2023.-

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 119/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA AD REFERÉNDUM AL PGN 2023 CON ID N° 420707.**

CONSIDERANDO:
Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, a través de la Resolución MOPC N° 62 de fecha 19 de enero de 2023, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución antes citada los miembros designados para la composición del comité de evaluación del presente llamado son: Arq. **Josefina Romero;** Lic. **Eduardo Bergottini**; Insp. Gral. **Osvaldo Cabrera Adorno.**

CONSIDERACIONES GENERALES

Que, cuya Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 420707 se llevó a cabo en fecha 02 de enero de 2023.

Que, cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 03 de enero de 2023, donde según constancias de acta labrada en dicha oportunidad se presentó la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	MONTO
1	**DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**	Gs. 265.-

Insp. Gral. Director Osvaldo Cabrera Adorno
Director Nacional
Dirección Nacional - Patrulla Caminera

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

- ***CONSIDERACIÓN PRELIMINAR***

Se advierte que no se realizó la evaluación del requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC*: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)* SIC, se informa que el mismo no forma parte del ámbito de evaluación jurídica por tratarse de un documento con finalidad netamente técnica. Por tanto, será evaluado en su momento por el sector correspondiente.

- **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se ha realizado el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes Secciones:

- ***REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:*** *"2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución" Sic.*

- ***DATOS DE LA LICITACION. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.***
  1. *La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
  3. *En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta.*

  Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:
  El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120 días.
  SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: *5 %. (Datos de Convocatoria).*

Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de monto y vigencia referidos, se informa que, la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente evaluado **CUMPLE** con lo solicitado por el PBC, según se puede observar en la planilla de INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se detalla en el Anexo.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS***:*

Se informa que, luego del análisis y evaluación de los documentos de índole legal que componen la oferta de **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo requerido en la sección *REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, tal como se puede observar en la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente dictamen.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03,

Ing. Gral. Director Osvaldo Cabrera Adorno
Director Nacional
Dirección Nacional - Patrulla Caminera

Mgtr. Eduardo Bergotti
Director
Dirección TIC's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

En ese sentido, y como resultado de la consulta realizada, se informa que las personas físicas integrantes del oferente **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, no poseen vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**, respecto a la situación jurídica del oferente y las personas físicas que la integran. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Habiéndose procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que la oferta evaluada **CUMPLE** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

ANEXOS LEGALES:

1. **OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITA ABIERTO.**
   REPRESENTANTE: HUGO GIMÉNEZ AGUIAR.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	2/1/2023	120	2/5/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	200.000.000		Tomador: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508055503 - END.: 000	Gs 12.000.000	30/12/2022	28/7/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Insp. Gral. Director Osvaldo Cabrera Adorno
Director Nacional
Dirección Nacional - Patrulla Caminera

Mgtr. Eduardo Bergottin
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

LLAMADO MOPC N° 119/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSERS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA – AD REFERENDUM AL PGN 2023. ID. N° 420.707.	1. DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO. SIPE N° 1728064. RUC N° 80013889-9.
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE. FO Pág. 3 y 4. LP Pág. 5. Firmante: Hugo Giménez Aguiar.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE . Pág. 6 al 9.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE. SIPE. Certificado N° 365454.
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pág. 21 y 22.
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE. SIPE. Certificado N° 4270146470384. Control N° 98F20983.
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE. SIPE.
9. Documentos legales. 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE. SIPE. E.P. N° 50 de 5/06/2007. Constitución de Sociedad.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE. SIPE. RUC Y C.I.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE. SIPE. Poder Especial N° 318 de 05/12/2019.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE	

II. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS OFERENTES.

En este aspecto se procede al análisis y evaluación sobre el cumplimiento de los requisitos de capacidad económica financiera, en la cual se expone:

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2019, 2020 y 2021; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta presentada por el oferente.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que el oferente evaluado se encuentra afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ingtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Insp. Gral. Director Osvaldo Cabrera Adorno
Director Nacional
Dirección Nacional - Patrulla Caminera

N°	EMPRESA	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

a) **RATIO DE LIQUIDEZ**: La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente evaluado, que forman parte del presente Dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Experiencia Requerida

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPRESA
FACTORES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Demostrar la experiencia en contratos de provisión de este tipo de servicios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo sobre el monto máximo de la presente licitación, de los: últimos (2019,2020,2021) años.	CUMPLE
2. Presentación de por lo menos 3 (tres) contratos de provisión de este tipo de servicios cuya suma sea igual o superior al monto de este llamado en los últimos 3 (tres) años. (2019,2020,2021).	CUMPLE

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

1: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien Licitado, presentada en su oferta mediante factura N° 45294/2019, con un monto de Gs. 16.651.430 (folio N° 106), factura N° 43850/2019, con un monto de Gs. 13.661.760 (folio N° 105), factura N° 53189/2020, con un monto de Gs. 79.498.850, (folio N° 109) y la factura N° 62130/2021, con un monto de Gs. 3.982.695, (folio N° 101) superando y cumpliendo con el porcentaje requerido.

2: CUMPLE, con respecto a presentar copias de por lo menos 3 (tres) contratos de provisión de este tipo de servicios cuya suma sea igual o superior al monto de este llamado en los últimos 3 (tres) años. (2019, 2020, 2021) en su oferta.

Insp. Gral. Director Osvaldo Cabrera Aldorno
Director Nacional
Dirección Nacional - Patrulla Caminera

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

CAPACIDAD TÉCNICA	EMPRESA
FACTORES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Certificado de calidad ISO 9001:2000 (o similar, como la certificación ITIL) vigente de los equipos ofertados para el servicio	CUMPLE
2. Declaración Jurada por la que manifieste que cuenta con stock permanente de partes, repuestos, tóner, cilindros originales, así como asistencia técnica permanente y especializada en caso de necesidad en todo el territorio nacional.	CUMPLE
3. Presentar documentos en donde conste que el oferente cuenta con al menos 3 (tres) técnicos con Certificación del Fabricante.	CUMPLE
4.Nota del Fabricante con sello y membrete autorizando especialmente al oferente a comercializar el producto como "Centro Autorizado de Servicios" (CAS).	CUMPLE
5.Los técnicos propuestos para el servicio de mantenimiento deban pertenecer a la nómina permanente del oferente, al efecto se deberá presentar aporte vigente a IPS demostrado a través de la planilla de IPS con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses.	CUMPLE

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

1: CUMPLE, conforme la presentación de la copia del certificado de calidad ISO 9001:2000 (o similar, como la certificación ITIL) en su oferta. (folio N° 36 al 40)

2: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada por la que manifieste que cuenta con stock permanente de partes en su oferta (folio N° 23)

3: CUMPLE, conforme la presentación de documentos en donde conste que el oferente cuenta con al menos 3 (tres) técnicos con Certificación del Fabricante.

Técnico certificado 1: Alberto Argaña Garcete. (folio N° 47 al 56)

Técnico certificado 2: Hernán Darío Rojas Portillo. (folio N° 57 al 64)

Técnico certificado 3: Rodrigo Yoshio Jesús Murayama B. (folio N° 65 al 71)

4: CUMPLE, conforme la presentación de la Nota del Fabricante con sello y membrete autorizando especialmente al oferente a comercializar el producto como "Centro Autorizado de Servicios" (CAS) (folio N° 15,18).

5: CUMPLE, conforme la presentación de los aportes vigentes del IPS demostrado a través de la planilla de IPS con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses (folio N° 43 al 46).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS	PROPUESTA DE OFERENTE DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
EVALUACION FINAL	**CUMPLE**

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

1: Cumple, tras la evaluación técnica en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas, realizada por la Dirección de Tics, que mediante Memorándum D.G.T.A. N° 10/2023 se adjunta la Evaluación Técnica y forma parte del presente Dictamen.

<u>SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN</u>

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 2992/19 –***Art. 59.- Aclaración de ofertas****. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

Al respecto, conforme a lo establecido en la normativa supra mencionada se aclara que no se procedió a realizar consultas debido a que la firma presento los documentos en su oferta. Por lo que, no se aplica.

Intp. Gral. Director Osvaldo Cabrera Adorno
Director Nacional
Dirección Nacional - Patrulla Caminera

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Arq. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).*

No aplica, debido a que la oferta presentada por el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** es la única.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la *Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."*

- Conforme al análisis realizada a la oferta presentada por empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, se informa que los precios ofertados se adecuan dentro de los parámetros establecidos, según Anexos.

ANEXOS TECNICO

ANEXO A

LLAMADO MOPC N° 119/2022 LCO SUBASTA A LA BAJA _SERVICIO DE ALQUILES DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PATRULLA CAMINERA ID 420707 AD REFERENDUM AL PGN 2023

PLANILLA DE PRECIO OFERTADO

DETALLE					DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA	UNIDAD	1	ENEN.	265	265
						265

ANEXO B

LLAMADO MOPC N° 119/2022 LCO SUBASTA A LA BAJA _SERVICIO DE ALQUILES DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PATRULLA CAMINERA ID 420707 AD REFERENDUM AL PGN 2023

VOLUMEN DE VENTAS

DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO		
2019	2020	2021
16.651.430	79.498.850	3.982.695
13.661.760		
30.313.190	79.498.850	3.982.695

Monto de Oferta:	200.000.000
50%:	100.000.000
Suma 3 años:	113.794.735

Insp. Gral. Director Osvaldo Cabrera Alorno
Director Nacional
Dirección Nacional - Patrulla Caminera

Mgtr. Eduardo Bergottin.
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

ANEXO C ANALISIS DE PRECIOS

LLAMADO MOPC N° 119/2022 LCO SUBASTA A LA BAJA _SERVICIO DE ALQUILES DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PATRULLA CAMINERA ID 420707 AD REFERENDUM AL PGN 2023

CUADRO COMPARATIVA DE PRECIOS

		DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO			
N° de ITEM	Descripción del Servicio*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	15% - 25%
1	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA	1	265	267	-1%

Al respecto, en base a la evaluación documental de la oferta presentada y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR EL TOTAL por Monto Mínimo – Monto Máximo, se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO						
NRO_ GRUPO	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT IDAD	PRESEN TACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	801161504-001	Servicio de Alquiler de Impresoras	Unidad	1	Evento	265	265

***Monto mínimo**	**100.000.000**
***Monto máximo**	**200.000.000**

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, este Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, CUMPLE** con los criterios legales establecidos en las bases del llamado.

Asimismo, del análisis de la capacidad económica financiera se coteja que la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en el PBC.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica se corrobora que por la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

En tal sentido, se colige que la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económico financiero exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que es susceptible de ser adjudicada.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. *La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sin respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.*

Intp. Gral. Director Osvaldo Cabrera Aldorno
Director Nacional
Dirección Nacional - Patrulla Caminera

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

2. *En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.*

3. *Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.*

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*:* ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 119/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA AD REFERÉNDUM AL PGN 2023 CON ID N° 420707**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Gs. 100.000.000	Gs. 200.000.000

2. **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Insp. Gral. Director Osvaldo Cabrera Adorno
Director Nacional
Dirección Nacional - Patrulla Caminera

Mgtr. Eduardo Bergottin.
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC